



SELLO QVARTO DIEZ MARAS
VEDIS. ANODE MIL SEISCIENTOS
Y NOVENTA Y NVEVE.

ningo deuz se le baran buenos en la quenta que se
debe, ni de buenazgo de filo acordaron man
daron y firmaron de sus mercedes que en
Don Gonzalo de Salazar don Juan de Botia
Don Sebastian de Moss de Vega don Alvaro de
Don Martin de Basso don Alonso Botia
don Melgarejo
don Alvaro de
don Alvaro de
don Alvaro de

Antem
Miquel de Hita

En la Villa de Mula en tres dias de Mayo de dicho año
del mill seiscientos e sesenta e dos años los señores don Alonso de
vicia y de Simiento de esta dicha villa estando jur
to en su Junta como lo han de ser y con
lumbre de Juan de las Mercedes de don Rodrigo
Gonzalez de Sevilla y don Juan de los Cobos de
ordinario don Pedro de la Cruz de galinogo don Juan
de sea Paricio y Juan Mag. arias de B. de B. y Juan
Alvarez de Botia Jure de don fernando laamora
Alguacil mayor de los oficiales del dho con
cejo de la misma parte de

